



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



OM-DT-226/2009.
Agosto 18 de 2009

"2009, Año del Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto"

C. EDUARDO MARTÍNEZ BENAVENTE.

ITURBIDE No. 410, CENTRO HISTÓRICO, S.L.P.

P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de información escrita que presentó ante el suscrito, en mi carácter de Oficial Mayor, requiriendo en ejercicio del derecho a la información pública **"Copia simple del avalúo o avalúos realizados durante la actual administración, por elaboración propia o contratados a terceros, sobre los invernaderos de Santa Rita, especialmente el avalúo considerado dentro del Decreto 558, publicado el 18 de junio de 2009 en el Periódico Oficial del Estado"**; así como información relacionada con el **"Nombre de los postores que atendieron a la convocatoria para la venta de los invernaderos de Santa Rita en la que se mencione el monto de la oferta planteada por cada uno de ellos. En caso de que los postores sean personas morales, solicito una copia de la escritura constitutiva"**; sobre el particular le comunico lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 70, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, le solicito se corrija el dato de la solicitud, en el sentido de que la misma debe ser dirigida al suscrito, en mi calidad de Presidente del Comité para la Desincorporación y Venta de Bienes Propiedad del Estado, conforme a lo que dispone el ARTÍCULO 9, del Acuerdo Administrativo de Creación de dicho Comité, en razón de que como Oficial Mayor, no soy autoridad competente que participe en la enajenación del Centro de Producción y Comercialización Agroindustrial en el Municipio de Rioverde, S.L.P., según lo dispone el ARTÍCULO 1º, del Decreto No. 558, que se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el 20 de diciembre de 2008, aclarando que esta Oficialía Mayor como tal, no cuenta en sus archivos con información del Comité, así como tampoco con la información que se solicita.

Adicionalmente a lo anterior, es importante mencionar que conforme al Acuerdo Administrativo de creación del Comité para la Desincorporación y Venta de Bienes Propiedad del Estado, el mismo se constituye como un órgano colegiado, que se integra por los miembros de la Comisión Gasto-Financiamiento de Gobierno del Estado, el cual tiene las facultades y obligaciones a que refiere el ARTÍCULO 3, de dicho Acuerdo Administrativo, ante el cual será planteada su solicitud de información.

El presente se emite de conformidad con el artículo 70, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; 31, fracción XIV y 41, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1º, 6º y 7º, del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL OFICIAL MAYOR

C.P. HUMBERTO PICHARRA CARRETE.

DEL
PODER EJECUTIVO

Vicente Guerrero No. 800
Zona Centro C.P. 78000
Tel. 812.46.01
Fax. 812.56.85
San Luis Potosí, S.L.P.
www.omayorslp.gob.mx

OFICIALÍA MAYOR